

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN EN LAS PESQUERÍAS DEL ÁREA DE LA CONVENCIÓN

Medida de Conservación (Abreviación del título)	Pesquerías en el Área de la Convención															
	Austromerluza								Draco rayado		Electrona	Krill		Centolla	Calamar	General
	48.3	48.4	48.6	58.4.2	58.4.3	58.5.2	88.1	88.2	48.3	58.5.2	48.3	48	58.4.1	58.4.2	48.3	
CUMPLIMIENTO																
10-01	Marcado de barcos pesqueros y artes de pesca															
10-02	Obligaciones de las Partes contratantes con respecto a licencias y a la inspección															
10-03	Inspecciones portuarias de barcos con remesas de austromerluza															
10-04	Sistemas de seguimiento de barcos por satélite (VMS)															
10-05	Sistema de Documentación de la Captura de <i>Dissostichus</i> spp.															
10-06	Sistema para promover el cumplimiento por barcos de Partes contratantes															
10-07	Sistema para promover el cumplimiento por barcos de Partes no contratantes															
ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PESCA EN GENERAL																
Notificaciones																
21-01	Pesquerías nuevas															
21-02	Pesquerías exploratorias															
Reglamentación pertinente a los artes de pesca																
22-01	Reglamentación para la medición de la luz de malla															
22-02	Tamaño de la luz de malla															
22-03	Luz de malla para <i>Champscephalus gunnari</i>															

p. nuevas

p. explor.

Medida de Conservación (Abreviación del título)	Pesquerías en el Área de la Convención															
	Austromerluza						Draco rayado		Electrona	Krill		Centolla	Calamar	General		
	48.3	48.4	48.6	58.4.2	58.4.3	58.5.2	88.1	88.2	48.3	58.5.2	48.3	48	58.4.1	58.4.2	48.3	48.3
Notificación de datos																
23-01	Notificación de datos de captura y esfuerzo cada 5 días															
23-02	Notificación de datos de captura y esfuerzo cada 10 días															
23-03	Notificación mensual de los datos de captura y esfuerzo															
23-04	Datos de captura y esfuerzo a escala fina															
23-05	Datos biológicos a escala fina															
23-06	Sistema de notificación de datos para las pesquerías de krill															
Investigación y experimentos																
24-01	Aplicación de medidas a la investigación															
24-02	Pruebas experimentales de lastrado de la línea															
Reducción de la mortalidad incidental																
25-01	Reglamentación sobre el uso y descarte de zunchos plásticos de empaque															
25-02	Reducción de la mortalidad incidental de aves marinas en la pesca de palangre															
25-03	Reducción de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en la pesca de arrastre															
REGLAMENTACIÓN DE LA PESCA																
Medidas generales																
31-01	Reglamentación de la pesca alrededor de Georgia del Sur (Subárea 48.3)															

Medida de Conservación (Abreviación del título)	Pesquerías en el Área de la Convención																				
	Austromerluza						Draco rayado		Electrona		Kril		Centolla	Calamar	General						
	48.3	48.4	48.6	58.4.2	58.4.3	58.5.2	88.1	88.2	48.3	58.5.2	48.3	48	58.4.1	58.4.2	48.3	48.3					
Temporadas de pesca, áreas cerradas y vedas de pesca (continuación)																					
32-12 Prohibición de la pesca de <i>Dissostichus eleginoides</i> en la Subárea 58.7																Subárea 58.7					
Límites de captura secundaria																					
33-01 Restricciones a la captura secundaria de <i>Gobionotothen gibberifrons</i> , <i>Chaenocephalus aceratus</i> , <i>Pseudochaenichthys georgianus</i> , <i>Notothenia rossii</i> y <i>Lepidonotothen squamifrons</i> en la Subárea 48.3	X																X	X	X	X	X
33-02 Restricciones a la captura secundaria en la División 58.5.2							X			X											
33-03 Restricciones a la captura secundaria en las pesquerías nuevas y exploratorias				X	X	X			X	X											
Austromerluza																					
41-01 Medidas generales para la pesca exploratoria de <i>Dissostichus</i> spp.				X	X	X			X	X											
41-02 Restricciones a la pesca de <i>Dissostichus eleginoides</i> en la Subárea 48.3	X																				
41-03 Límite de captura de <i>Dissostichus eleginoides</i> y <i>Dissostichus mawsoni</i> en la Subárea 48.4			X																		
41-04 Límites en la pesca exploratoria de <i>Dissostichus</i> spp. en la Subárea 48.6				X																	
41-05 Límites en la pesca de <i>Dissostichus</i> spp. en la División 58.4.2					X																

Medida de Conservación (Abreviación del título)	Pesquerías en el Área de la Convención															
	Austromerluza							Draco rayado		Electrona		Krill		Centolla	Calamar	General
	48.3	48.4	48.6	58.4.2	58.4.3	58.5.2	88.1	88.2	48.3	58.5.2	48.3	48	58.4.1	58.4.2	48.3	48.3
Austromerluza (continuación)																
41-06	Límites en la pesca de <i>Dissostichus</i> spp. en la División 58.4.3a fuera de las zonas bajo jurisdicción nacional				X											
41-07	Límites en la pesca de <i>Dissostichus</i> spp. en la División 58.4.3b fuera de las zonas bajo jurisdicción nacional				X											
41-08	Límites en la pesca de <i>Dissostichus eleginoides</i> en la División 58.5.2					X										
41-09	Límites en la pesca exploratoria de <i>Dissostichus</i> spp. en la Subárea 88.1						X									
41-10	Límites en la pesca exploratoria de <i>Dissostichus</i> spp. en la Subárea 88.2							X								
Draco rayado																
42-01	Límites en la pesca de <i>Champsoccephalus gunnari</i> en la Subárea 48.3								X							
42-02	Límites en la pesca de <i>Champsoccephalus gunnari</i> en la División 58.5.2									X						
Otros peces																
43-01	Límite de captura precautorio para <i>Electrona carlsbergi</i> en la Subárea 48.3										X					
Krill																
51-01	Límites de captura precautorios de <i>Euphausia superba</i> en el Área 48											X				
51-02	Límites de captura precautorios de <i>Euphausia superba</i> en la División 58.4.1												X			

